



Oficio-CJ-DG-2023-0729-OF

TR: CJ-EXT-2023-06041

Quito D.M., jueves 27 de abril de 2023

**Asunto:** Requerimiento de información cumplimiento de sentencia No.223-21-EP

Abogada.  
Lorena Andrea Molina Herrera  
**Secretaria Técnica Jurisdiccional.**  
**Corte Constitucional del Ecuador**

Mediante oficio No. CC-STJ-2023-112 ingresado el 20 de abril de 2023, la Secretaría Técnica de la Corte Constitucional informó lo siguiente:

*"Reciba un cordial saludo de la Secretaría Técnica Jurisdiccional, órgano de apoyo de la Corte Constitucional que, en sesión N. 001-E-2020 celebrada el 24 de enero de 2020, recibió la delegación del Pleno del Organismo para que realice todas las actividades necesarias y conducentes que permitan obtener información que evidencie el cumplimiento de las sentencias y dictámenes constitucionales. En esta línea, comunico y solicito lo siguiente:*

*El 27 de octubre de 2021, la Corte Constitucional, al resolver la acción extraordinaria de protección presentada por Eddy Geovanny Pillajo Comina dentro de la Causa No. 223-21-EP, entre las medidas de reparación integral, dispuso:*

*(...)*

*El 22 de febrero de 2022 el Consejo de la Judicatura remitió información relacionada al proceso sumario disciplinario N. 05001-2021-0142 contra Favio Ronald Miranda Tirado, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Penal con sede en el Cantón Pujilí. De dicho proceso, se tiene información hasta el 7 de febrero de 2022, fecha en la que se presentó la contestación y el anuncio de prueba. Por tanto, es necesario conocer el estado o la resolución del mismo.*

*Por lo expuesto, solicito remitir un informe actualizado y debidamente documentado sobre el cumplimiento de la antes citada medida contenida en la sentencia No. 223-21-EP, en el plazo máximo de 10 días contados desde la fecha de recepción del presente oficio. La información requerida es indispensable para verificar el cumplimiento de la medida ordenada por la*



Corte.

*La respuesta a este oficio deberá ser remitida vía electrónica a través del Sistema Automatizado de la Corte Constitucional (SACC) o ingresada por ventanilla en las oficinas de atención ciudadana de la Corte Constitucional: estas son las únicas formas de recepción oficial de la Corte Constitucional”.*

Con memorando No. CJ-DG-2023-2540-M de 25 de abril de 2023, esta Dirección General dispuso a la Dirección Provincial de Cotopaxi dentro del ámbito de sus competencias y en coordinación con las áreas que estime pertinentes, remita a este Despacho, dentro del plazo no mayor a dos (2) días, un informe documentado del estado actual del proceso sumario disciplinario N. 05001- 2021-0142 iniciado contra el doctor Favio Ronald Miranda Tirado, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Penal con sede en el Cantón Pujilí.

Con memorando No. DP05-2023-1414-M de 26 de abril de 2023, la Dirección Provincial de Cotopaxi informó lo siguiente:

*“En atención al Memorando-CJ-DG-2023-2540-M, con número de trámite TR: CJ-EXT-2023-06041 suscrito por su Autoridad, en virtud de lo expuesto, cumpla con llevar a su conocimiento el Memorando-DP05-CPCD-2023-0094-M, con número de trámite TR: CJ-EXT-2023-06041 de fecha 26 de abril de 2023, suscrito por el Abg. Edison Fernando Chilingu Chilingu, Coordinador de Control Disciplinario de la Dirección Provincial de Cotopaxi, que en lo pertinente señala:*

*“...1.- El proceso disciplinario N° 05001-2021-0142, inició de oficio con fecha 13 de enero del 2022, en cumplimiento de la Sentencia N° 223-21-EP/21 de fecha 27 de octubre del 2021 emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, dentro de la Acción Extraordinaria de Protección referente a la causa N° 05282-2020-00193 en contra del Dr. Favio Ronald Miranda Tirado por su actuación como Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Penal del Cantón Pujilí, por su actuación dentro de la causa penal 05282-2020-00193.*

(...)

*3.- Con fecha 11 de agosto del 2022, mediante memorando N° DP05-CPCD-2022- 0186-M suscrito por el señor Secretario de la Unidad Provincial del Control Disciplinario del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, se remite a la Dirección General del Consejo de la Judicatura, el informe motivado emitido el 03 de agosto del 2022 por el Doctor Mario Guillermo Ríos Domínguez, quien en su momento fue Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi.*

*4.- Con fecha 15 de agosto del 2022, el Dr. Andrés Santiago Peñaherrera Navas en su calidad de Director General del Consejo de la Judicatura, emite la*



Firmado por DAVID ALEJANDRO  
GUZMAN CRUZ  
C=EC  
L=QUITO

resolución que en su parte pertinente señala: 'En mérito de las consideraciones expuestas, el infrascrito DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA resuelve: 10.1 No acoger el informe motivado emitido el 3 de agosto de 2022, por el doctor Mario Guillermo Ríos Domínguez, Director Provincial de Cotopaxi del Consejo de la Judicatura. 10.2 Ratificar el estado de inocencia del doctor Favio Ronald Miranda Tirado, por sus actuaciones como Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Penal con sede en el cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi'.

5.- Por lo antes expuesto, y al haber precluido todas las etapas administrativas dentro (sic) proceso disciplinario, y al haber ratificado el estado de inocencia del sumariado sin más que proveer se ordenó el archivo del expediente disciplinario; para la constancia de lo expuesto adjunto el informe motivado y la resolución emitida por la Dirección General del Consejo de la Judicatura....".

Sobre la base de lo expuesto, remito a la Secretaría Técnica de la Corte Constitucional el memorando No. DP05-CPCD-2023-0094-M y su anexo, emitido por la Coordinación de Control Disciplinario de la Dirección Provincial de Cotopaxi, mediante el cual informó las actividades ejecutadas en cumplimiento de lo resuelto dentro de la Causa No. 223-21-EP.

Atentamente,

DAVID

ALEJANDRO

GUZMAN CRUZ

Firmado digitalmente  
por DAVID ALEJANDRO  
GUZMAN CRUZ

Msc. David Alejandro Guzmán Cruz  
**Director General**  
**Dirección General**

	<b>SECRETARÍA GENERAL</b> <b>DOCUMENTOLOGÍA</b>
Recibido el día de hoy.....	28 ABR. 2023
.....	a las 16:09
Por.....	Johanna
Anexos.....	23 folios
FIRMA RESPONSABLE	